



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA “FANNY GONZÁLEZ FRANCO”
CARRERA 23 NRO. 21-48 PISO 9 – OF. 904
MANIZALES – CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO: cmpal04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA – EXCEPCIONES

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA

RADICADO: 17001-4003-004-2021-00329-00

DEMANDANTE: MARÍA MARGARITA GÓMEZ DE CEBALLOS

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RAMÓN OROZCO DUQUE Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener interés sobre el bien a usucapir, demanda a la que fueron citados como acreedores hipotecarios PABLO NOREÑA y CRISPINIANO HERNÁNDEZ.

TRASLADO: EXCEPCIONES – TRES (3) DÍAS

DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL CURADOR AD-LITEM, SE CORRE EN TRASLADO A LA PARTE ACTORA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS (ART. 391 DEL C.G.P.), PARA QUE ESTA PUEDA PEDIR LAS PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

TÉRMINO: TRES (3) DIAS QUE EMPIEZAN A CORRER EL DÍA TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 7:30 A.M. Y VENCEN EL DÍA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 5 P.M.

DERECHO: ARTÍCULOS 101, 110 y 391 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: DOCE (12) DE JULIO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
HORA: 07:30 AM

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

SECRETARIA